MUNICIPALIDAD DE ITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel. (02246) 32575
Dpto: Central – Itá Paraguay

RESOLUCIÓN Nº1309/2010

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A SAN BLAS CURRIL CÑÍA. CAAGUAZÚ.-

Itá, 02 de Agosto de 2010

VISTA: Al llamado de Licitación por Contratación Directa realizado por la institución Municipal por medio de su Unidad Operativa de Contrataciones.-

CONSIDERANDO: El ***Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION AMPARADOS en la ley 2051/03*** que expresa: Una licitación se cancela, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante.

- Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

En ese sentido y considerando el art. 31 de la ley 2051/03 y por consiguiente de no tener fondos suficientes en nuestra línea presupuestaria de royalties para ejecutar nuestros proyectos.-

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Cancelar el llamado a Contratación Directa de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A SAN BLAS CURRIL CÑÍA. CAAGUAZÚ.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Atilio Martin Aquino Trinidad
Secretario General

Abog. Gloria Benítez de Cantero
Intendente Municipal